

del presente mes de enero, a fin de conocer de los asuntos que les serán sometidos por el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 760 que nombra al Sr. Horacio A. A. Febles, Director del Presupuesto, como Tesorero General del Consejo Superior Directivo de la Liga Nacional Antituberculosa.— G. O. N° 5855, del 13 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 760.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5º de la Constitución;

VISTO el artículo 2º de la Ley N° 338, de fecha 30 de septiembre de 1940, que crea la Liga Nacional Antituberculosa; y visto el Decreto N° 140, de fecha 28 de julio de 1942, que constituye el Consejo Superior Directivo de la Liga Nacional Antituberculosa,

D E C R E T O :

UNICO.— Queda nombrado el señor Horacio A. A. Febles, Director del Presupuesto, Tesorero General del Consejo Superior Directivo de la Liga Nacional Antituberculosa, en lugar del señor J. Furcy Pichardo, quien ha sido promovido al cargo de Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.